ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HÁBITAT	**ESTRUCTURACIÓN DE COCIENTES FINANCIEROS PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LA SDHT**

Bogotá, 20 febrero de 2025

OBJETO:

"Prestar los servicios técnicos y operativos a la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del proceso de Gestión Documental para el desarrollo, aplicación de los instrumentos archivísticos y custodia del acervo documental en cumplimiento de la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación y el Archivo de Bogotá."

PRESUPUESTO:

la entidad estima un presupuesto oficial para esta contratación de MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.224.928.161) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual será el valor total del contrato.

ANÁLISIS:

Para establecer los indicadores financieros, se tuvo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, el presupuesto oficial del proceso, estudio del sector, plazo, Adicionalmente, se consultó el Informe de las empresas reportadas en la Superintendencia de Sociedades.

CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el presente numeral, verificándose a partir del certificado de inscripciónen el Registro Único de Proponentes RUP vigente de conformidad con el Decreto 1082 de2015, sus modificaciones o adiciones.

Cuando el proponente no tenga antigüedad suficiente podrá aportar el RUP con la información financiera correspondiente a su primer cierre fiscal.

La información de la capacidad financiera y capacidad organizacional debe estar vigentey en firme en el RUP.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan sucursal en Colombia deben presentar los Certificados de Inscripción y Clasificación – RUP.

Los proponentes constituidos como consorcios o uniones temporales e integrados por jurídicas nacionales y/o extranjeras con domicilio en Colombia o jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia, deben presentar por cada integrante y en forma independiente, los Certificados de Inscripción y Clasificación – RUP.

De la información contenida en el RUP se revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes financieros así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1,21
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual al 0.75
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional / por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 1.19 veces
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al presupuesto oficial del proceso.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar una capacidad organizacional con el cumplimiento de los siguientes indicadores, los cuales miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, acorde al numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad delPatrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del Activo(RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0.05

Interpretación:

- Rentabilidad del patrimonio: Es la capacidad de generación de utilidad por cadapeso invertido en el patrimonio.
- Rentabilidad del Activo: Es la capacidad de generación de utilidad por cada peso invertido en el activo.

NOTA 1: Los proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los índices de capacidad financiera y capacidad organizacional, los cuáles serán verificados en el correspondiente Registro Único de Proponentes (RUP), expedidos porla Cámara de Comercio del domicilio respectivo.

Para que un proponente quede habilitado en el aspecto financiero, deberá cumplir con todos los índices financieros anteriormente descritos, en caso contrario quedará inhabilitado y en consecuencia incurrirá en rechazo de la propuesta.

NOTA 2: Para los consorcios y/o uniones temporales los índices se verificarán o determinarán, según corresponda. Cada uno de los integrantes del oferente aporta al valortotal de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Para la cual se aplicará la siguiente formula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}{\left(\sum_{i}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i \times porcentaje\ de\ participación_i\right)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

NOTA 3: En lo que se refiere al Índice de Cobertura de Intereses los proponentes que no incurran en gastos por concepto de intereses, es decir estos sean iguales a cero y el resultado indique INDETERMINADO, el indicador se calificará como CUMPLE en la evaluación financiera.

NOTA 4: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación de capacidad financiera y capacidad organizacional, ésta será considerada como NO HABILITADA.

NOTA 5: Los valores de los indicadores se verificarán con dos cifras decimales, sin aproximaciones.

Elaboró:

Bibiana Rincon Vargas
Contratista
Subdirección Financiera

Revisó:

Pedro Pablo Peña Castiblanco
Contador

Aprobó:

Cesar Augusto Cáceres González
Subdirector Financiero